

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00402

Por secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 28 de julio del 2021, en lo que respecta a la expedición del despacho comisorio, para el efecto, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA21-118132 del 7 de julio de 2021, por medio del cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante acuerdo PCSJ17-10832 de 2017, por secretaría remítase el despacho comisorio a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que sea repartido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, habilitados para llevar a cabo las diligencias comisionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

(2)

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 27 Hoy 23-05-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

A.L.F.